



Ministerio de la Mujer
República Dominicana

“Año del Desarrollo Agroforestal”

ACTA NO. 43-2017

ACTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:00 P.M., del día diecinueve (19) de julio del año dos mil diecisiete (2017), se dio inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, bajo la modalidad de Comparación de Precios, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para la “**Compra de Alimentos para Casa de Acogida Modelo I**” con la presencia de la Comisión conformada con el Manual de Procedimientos para Compras Menores.

La Comisión para este tipo de procedimientos está compuesta por: el **Licdo. Silvano Rosario**, Director Administrativo y Financiero; la **Licdo. José Fernández Pérez Volquéz**, Consultoría Jurídica, y el **Licdo. Carlos Salvador Piñeyro**, Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum correspondiente el **Licdo. Silvano Rosario**, Director Administrativo y Financiero, dio inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Comisión evaluadora para los procesos de Compras Menores, se reunió en fecha diecinueve (19) de julio del presente año dos mil diecisiete (2017), para conocer las ofertas que fueron depositadas por los oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compra Menor, bajo la modalidad de Comparación de Precios para la “**Compra de Alimentos para Casa de Acogida Modelo I**”.

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) de julio del 2017, la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1.-Palco Dominicana, SRL; 2.-Provemax, SRL; y 3.-SupliClean, SRL**, para participar en el proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) de julio del 2017, siendo las 12:00 P.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas siguientes fueron las que presentaron ofertas: **1.-Palco Dominicana, SRL; 2.-Provemax, SRL; y 3.-Suplidora Reysa, SRL**

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: “**La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.

Por tales motivos, la comisión decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requerimientos, tener mejor precio del mercado y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, a la razón social **Provemax, SRL**, en la cantidad y monto.

Cantidad	Descripción	Precio en RD\$	Total en RD\$
20 latas	Sardinas	84.75	1,695.00
4 tarros	Mantequilla de 3 libras	525.00	2,100.00
3 galones	Aceite jumbo	1,105.00	3,315.00
1 galón	Aceite de oliva	1,445.00	1,445.00
4 cajas	Chocolate 1/60 unidades	560.00	2,240.00
2 sacos	Azúcar de 125 libras	4,270.00	8,540.00
2 libras	Canela	250.00	500.00
2 libras	Anís Estrella	705.00	1,410.00
2 libras	Malagueta	365.00	730.00
2 libras	Clavo dulce	920.00	1,840.00
2 libras	Flor de tilo	1,400.00	2,800.00
20 libras	Bacalao	295.00	5,900.00
2 galones	Vinagre	120.00	240.00
4 cajas	Sopitas 1/48 unidades	580.00	2,320.00
4 tarros	Sal molida de 5 libras	265.00	1,060.00
3 latas	Salsa de tomate 7 kilo	825.00	2,475.00
2 galones	Mayonesa	690.00	1,380.00
20 fundas	Avenas de 800 gramos	120.00	2,400.00
20 fundas	Harinas de maíz	30.00	600.00
25 paquetes	Galletas dulce	165.00	4,125.00
25 paquetes	Galletas Saladas	145.00	3,625.00
20 cajas	Maicena Grande	148.00	2,960.00
20 Libras	Arenque	285.00	5,700.00
3 cajas	Sopas de sobres	4,320.00	12,960.00
20 fundas	Coditos 400 gramos	58.00	1,160.00
20 fundas	Espaguetis 400 gramos	59.50	1,190.00
48 unidades	Compotas de diferente sabores	57.50	2,760.00
20 paquetes	Café de 1 libra	305.00	6,100.00
60 unidades	Jugos de sobres diferente sabores	28.50	1,710.00
10 libras	Lentejas	115.00	1,150.00
30 latas	Guandules	114.50	3,435.00
20 latas	Maíz dulce	78.00	1,560.00
15 libras	Habichuela blanca	105.00	1,575.00
20 latas	Tuna	130.00	2,600.00
20 libras	Habichuela giras	105.00	2,100.00
20 libras	Habas	150.00	3,000.00
20 libras	Habichuelas rojas	110.00	2,200.00
20 cajas	Harina de negrito grande	135.00	2,700.00
2 sacos	Arroz de 125 libras	3,570.00	7,140.00
20 libras	Harina de trigo	70.00	1,400.00
6 frascos	Queso parmesano	370.00	2,220.00
48 cartoneros	Leche	90.00	4320.00

[Handwritten signature and initials]

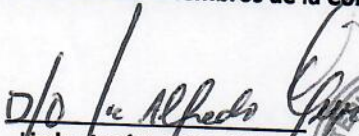
10 fundas	Leche en polvo crecimiento de 2200 gramos	1.900.00	19,900.00
10 fundas	Leche en polvo entera de 2,200 gramos	2,275.00	22,750.00
72 latas	Leche evaporada	115.00	8,280.00
	Sub-total		170,710.00
	Irbis		12,280.90
	Total		182,990.90

Dicha adjudicación asciende a la suma de Ciento setenta mil setecientos diez pesos con 00/100 RD\$170,710.00; con un Irbis RD\$12,280.00, ascendente a un total general de Ciento ochenta y dos mil novecientos noventa pesos con 90/100 (RD\$182,990.90).

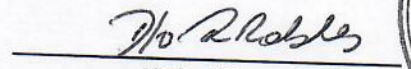
SEGUNDO (2): SE ORDENA notificar la presente acta a los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 3:00 P.M., del día y fecha más arriba señalada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:


Licdo. José F. Pérez Volquez
 Consultora Jurídica




Licdo. Silvano Rosario
 Director General Financiero y Administrativo




Licdo. Carlos Salvador Piñeyro
 Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones

